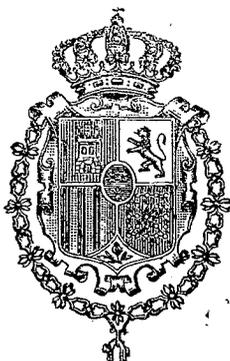


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de división D. José Fernández de la Puente y Patrón, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Estado Mayor y Campaña

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. Antonio Díaz y Benzo, en situación de excedente en esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el retiro para esta Corte, debiendo causar baja por fin del presente mes en el Cuerpo á que pertenece, sin perjuicio de la clasificación y señalamiento de sueldo que en su día le sea hecha por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Seccion de Infanteria

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Cádiz, al teniente coronel del regimiento Infantería de Alava núm. 56 don José Martínez Hinojosa, por cumplir la edad para obtenerlo el día 31 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases de tropa de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el brigada Joaquín Esqués Sierra y termina con el músico de segunda Lesmes del Corral Pedrojuán; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el cuerpo á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y sexta regiones y Comandante general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Joaquín Esqués Sierra.....	Brigada.....	Reg. Inf. ^a de Ceriñola, 42.....	Madrid.....	Madrid.
Antonio Grau Picó.....	Otro.....	Zona de reclut. ^o de Alicante, 22.	Cenia.....	Tarragona.
Lesmes del Corral Pedrojuán...	Músico de 2. ^a ...	Reg. Inf. ^a de Garellano, 43.....	Bilbao.....	Vizcaya.

Madrid 30 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Sección de Caballería

ASCENSOS

Habiéndose padecido un error material en la siguiente real orden, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 23, se reproduce debidamente rectificada.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de capitán del arma de Caballería (E. R.), á los primeros tenientes de la misma arma y escala comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Víctor Calvo Rodríguez y termina con D. Manuel Rodríguez Alvarez, por haber cumplido los trece años de efectividad de oficial que determina el artículo 2.º de la ley de 7 del mes actual (D. O. núm. 5) y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad de esta fecha. Es asimismo la voluntad de S. M., que los mencionados capitanes queden afectos á los Depósitos de reserva que á cada uno se les señala. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor. . .

Relación que se cita

- D. Víctor Calvo Rodríguez, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, al segundo Depósito de reserva, en situación de reserva.
- » Juan Rodríguez Fernández, del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, al 12.º Depósito de reserva, en situación de reserva.
 - » Ildefonso Hernández Iglesias, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, al segundo Depósito de reserva, en situación de reserva.
 - » Domingo Alonso Salvador, del 13.º Depósito de reserva, en situación de reserva, al mismo, en igual situación.
 - » Pedro Fernández Ayllón, del regimiento Lanceros de Sagunto, al quinto Depósito de reserva, en situación de reserva.
 - » Facundo Prada y Prada, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, al sexto Depósito de reserva, en situación de reserva.
 - » Carlos Moreno Monella, del primer Depósito de reserva y Cuerpo de Seguridad, al mismo Depósito, en situación de reserva.
 - » Julián Hernández Regalado, del primer Depósito de reserva, en situación de reserva, al mismo, en igual situación.
 - » Marcelino Moreno Dorado, del primer Depósito de reserva y Cuerpo de Seguridad, al mismo Depósito, en situación de reserva.
 - » Hermenegildo Durán Alcones, del segundo Depósito de reserva, en situación de reserva, al mismo, en igual situación.
 - » Ramón Ferreras Fernández, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, al tercer Depósito de reserva, en situación de reserva.
 - » Anastasio Delgado Miguel, Comandante militar del Castillo de San Carlos (Balcares), al octavo Depósito de reserva, en situación de reserva.
 - » Severino Arce Arce, del 11.º Depósito de reserva, en situación de reserva, al mismo, en igual situación.
 - » Ignacio Blázquez Nieto, del regimiento Cazadores de Albuera, al 13.º Depósito de reserva, en situación de reserva.
 - » Angel González Cayon, de las Secciones de tropa de la Academia del arma, al 13.º Depósito de reserva, en situación de reserva.
 - » Joaquín Narbona Zambrano, del regimiento Cazadores de Lusitania, al cuarto Depósito de reserva, en situación de reserva.
 - » José Pereira Porcel, del regimiento Lanceros de Sagunto, al quinto Depósito de reserva, en situación de reserva.

- D. Diego Caballero Ragel, segundo ayudante de la Plaza de Cádiz, al tercer Depósito de reserva, en situación de reserva.
- » Juan Bernal Muñoz, del séptimo Depósito de reserva, en situación de reserva por enfermo y declarado en aptitud de prestar servicio, al mismo Depósito, en situación de reserva.
 - » Abdón Barrientos Alvarez, del regimiento Cazadores de Treviño, al octavo Depósito de reserva, en situación de reserva.
 - » Rufino Delgado Jaén, del regimiento Lanceros de Sagunto, al quinto Depósito de reserva, en situación de reserva.
 - » Manuel Trovo y Trovo, segundo ayudante de la línea exterior de Ceuta, al cuarto Depósito de reserva, en situación de reserva.
 - » Ricardo Villanueva López, del regimiento Lanceros de Borbón, al 11.º Depósito de reserva, en situación de reserva.
 - » Miguel Escobar Miranda, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, al segundo Depósito de reserva, en situación de reserva.
 - » José Guerrero López, del regimiento Dragones de Numancia, al octavo Depósito de reserva, en situación de reserva.
 - » Antonio Rodríguez y Rodríguez, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, al segundo Depósito de reserva, en situación de reserva.
 - » Mariano Esteban Montes, segundo ayudante de plaza de esta Corte, al primer Depósito de reserva, en situación de reserva.
 - » Agustín Sinisterra Bernardo, del regimiento Cazadores de Treviño, al octavo Depósito de reserva, en situación de reserva.
 - » Manuel Rodríguez Alvarez, del regimiento Dragones de Montesa, al octavo Depósito de reserva, en situación de reserva.

Madrid 29 de enero de 1915.—Echagüe.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el suboficial del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, D. Alfredo Carreras Hernández, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Valladolid; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el artículo tercero de la ley de 15 de julio de 1912 (O. L. núm. 143), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de brigada, por estar declarados aptos para él, á los sargentos de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Lorenzo Pérez Martínez y termina con Eudaldo Sánchez Val, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º de febrero próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor. . .

Relación que se cita

Lorenzo Pérez Martínez, de la Comandancia de Melilla.
 Pedro Gómez Ruiz, de la Comandancia de Cartagena.
 Francisco Gómez Marín, de la misma.
 León Villarín Cano, de la Comandancia de Cádiz.
 Antonio Carola Isern, de la Comandancia de Barcelona.
 Rosendo Cánovas Iscar, de la Comandancia de Cartagena.
 Francisco Madrid Sacristán, de la misma.
 Eladio Armenteros Pascual, del segundo regimiento montado.
 Manuel Ortega Medina, de la Comandancia de Cartagena.
 Francisco Ibáñez Marín, de la Comandancia de Ceuta.
 Andrés Prieto Rubio, del décimo regimiento montado.
 Diego Mármol Oguiza, de la Comandancia de Melilla.
 Lorenzo González Díaz, de la Comandancia del Ferrol.
 Lope Risco Gil, del décimo regimiento montado.
 Julio Conde González, de la Comandancia de Ceuta.
 Francisco Rey Rey, de la Comandancia de Ferrol.
 Julián Cabero Vaquero, del segundo regimiento montado.
 Donato Hellín Sánchez, del mismo.
 Antonio Beriguistain Caños, de la Comandancia de Larache.
 Teodoro Agustín Jaraba, del noveno regimiento montado.
 Andrés Martínez Cánovas, de la Comandancia de Cartagena.
 Joaquín Ibarburen Gordón, de la Comandancia de Cádiz.
 Germán Salgado Federico, del segundo regimiento montado.
 Mariano López Arias, del regimiento mixto de Ceuta.
 Claudio Bernardos Díaz, de la tercera brigada automovilista.
 José Díaz Ballesta, del noveno regimiento montado.
 Emilio Díaz Díaz, del décimo regimiento montado.
 Luciano Muncio Esteban, del mismo.
 Rafael Sánchez Benítez, de la Comandancia de Cádiz.
 Fidel Sevilla Palacios, del tercer regimiento montado.
 Juan Robledo Bravo, del décimo regimiento montado.
 Juan Cidoncha Fernández, del mismo.
 Miguel Martín Fernández, del tercer regimiento montado.
 Juan Moreno Domínguez, del décimo regimiento montado.
 Remigio Cabán Derk, del regimiento montaña de Melilla.
 Narciso Domingo Fernández, del tercer regimiento montado.
 Eudaldo Sánchez Val, de la Comandancia de Barcelona.
 Madrid 29 de enero de 1915.—Echagüe.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los brigadas de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Francisco Piniella Gregoria y termina con Francisco Ibáñez Marín, pasen destinados á servir los destinos que en la misma se indican, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor. . .

*Relación que se cita**Al primer regimiento montado*

Francisco Piniella Gregoria, del regimiento Artillería de montaña de Melilla.

Al tercer regimiento montado

Fidel Sevilla Palacios, ascendido, del mismo.

Al regimiento á caballo, 4.º de campaña.

Eladio Armenteros Pascual, ascendido, del segundo regimiento montado.

Al 10.º regimiento montado

Andrés Prieto Rubio, ascendido, del mismo.

Al 13.º regimiento montado

Miguel Martín Fernández, ascendido, del tercer regimiento montado.

Al segundo regimiento de montaña

Julián Cabero Vaquero, ascendido, del segundo regimiento montado.

Al tercer regimiento de montaña

Donato Hellín Sánchez, ascendido, del segundo regimiento montado.

Emilio Díaz Díaz, ascendido, del 10.º regimiento montado.

A la Comandancia de Cádiz

León Villarín Cano, ascendido, de la misma.
 Joaquín Ibarburen Gordón, ascendido, de la misma.
 Rafael Sánchez Benítez, ascendido, de la misma.
 Mariano López Arias, ascendido, del regimiento mixto de Ceuta.

A la Comandancia de Algeciras

Antonio Beriguistain Caños, ascendido, de la de Larache.

Claudio Bernardos Díaz, ascendido, de la tercera brigada automovilista.

A la Comandancia de Cartagena

Pedro Gómez Ruiz, ascendido, de la misma.
 Francisco Gómez Marín, ascendido, de la misma.
 Rosendo Cánovas Iscar, ascendido, de la misma.
 Francisco Madrid Sacristán, ascendido, de la misma.
 Manuel Ortega Medina, ascendido, de la misma.
 Andrés Martínez Cánovas, ascendido, de la misma.
 José Díaz Ballesta, ascendido, del noveno regimiento montado.

A la Comandancia de Barcelona

Antonio Carola Isern, ascendido, de la misma.
 Eudaldo Sánchez Val, ascendido, de la misma.
 Teodoro Agustín Jaraba, ascendido, del noveno regimiento montado.
 Diego Mármol Oguiza, ascendido, de la de Melilla.

A la Comandancia de Pamplona

Juan Moreno Domínguez, ascendido, del 10.º regimiento montado.

A la Comandancia de San Sebastián

Germán Salgado Federico, ascendido, del segundo regimiento montado.

Narciso Domingo Fernández, ascendido, del tercer regimiento montado.

A la Comandancia de Ferrol

Lorenzo González Díaz, ascendido, de la misma.
 Francisco Rey Rey, ascendido, de la misma.
 Julio Conde González, ascendido, de la de Ceuta.
 Juan Cidoncha Fernández, ascendido, del 10.º regimiento montado.

A la Comandancia de Menorca

Lope Risco Gil, ascendido, del 10.º regimiento montado.

Luciano Municio Esteban, ascendido, del 10.º regimiento montado.

A la Comandancia de Gran Canaria

Juan Robledo Bravo, ascendido, del 10.º regimiento montado.

A la Comandancia de Melilla

Lorenzo Pérez Martínez, ascendido, de la misma.

Al regimiento de montaña de Melilla

Remigio Caban Derk, ascendido, del mismo.

A la Comandancia de Ceuta

Francisco Ibáñez Marín, ascendido, de la misma. (Aumentada transitoriamente).

Madrid 29 de enero de 1915.—Echagüe.

Sección de Ingenieros

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso a los 26 coroneles de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Carlos de las Heras y Crespo y termina con D. Benito Sánchez y Tutor, por reunir las condiciones exigidas en el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195) y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 de agosto de 1905 (C. L. núm. 153).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Relación que se cita

- D. Carlos de las Heras y Crespo.
- » Joaquín Canals y Castellarnau.
- » Rafael Moreno y Gil de Borja.
- » Eduardo Mier y Miura.
- » Antonio Los Arcos y Miranda.
- » Juan Montero y Montero.
- » Luis Durango y Carreras.
- » Juan Gayoso O'Naghten.
- » José Ramírez y Falero.
- » Manuel de las Rivas y López.
- » Francisco Echagüe y Santoyo.
- » Félix Giráldez y Camps.
- » Atanasio Malo y García.
- » Guillermo de Aubaredé y Kierulf.
- » Eduardo Ramos y Díaz de Vila.
- » Ramón Fort y Medina.
- » Francisco Jimeno y Ballesteros.
- » Bernardo Cernuda y Bauza.
- » Juan Olavide y Carreras.
- » José Madrid y Ruiz.
- » Santos López Pelegrín y Bordonada.
- » Antonio Mayandía y Gómez.
- » José Padrós y Cuscó.
- » Manuel Acebal y del Cueto.
- » Luis Iribarren y Arce.
- » Benito Sánchez y Tutor.

Madrid 29 de enero de 1915.—Echagüe.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por el Director general de Carabineros en escrito que dirigí á este Ministerio con fecha 12 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se considere caducado el proyecto para construir una ca-

seta para el puesto «Casa de los Guardas», Oropesa (Castellón), que fué aprobado por real orden de 27 de abril de 1905 (D. O. núm. 94), ordenando al mismo tiempo que por las Comandancias de Ingenieros de Valladolid se redacte nuevo proyecto para edificar la referida caseta á base de programa de necesidades, formulado por la Comandancia de Carabineros correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de almacenes para cartuchería, talleres de carga, laboratorio, etc., en la ciudad de La Laguna, que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 5 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 154.100 pesetas, sea cargo á la dotación de los servicios de Ingenieros, declarando la obra incluida en el grupo B de la real orden circular de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con dieciocho meses de duración.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de reparación de las galerías del piso principal del cuartel de San Hermenegildo en Sevilla, que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 17 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 16.000 pesetas, sea cargo á la dotación de los Servicios de Ingenieros del presupuesto vigente, declarando la obra incluida en el grupo C de la real orden circular de 23 de abril de 1902 (C. L. número 92), con tres meses de duración.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 del mes actual, promovida por el obrero aventajado del Material de Ingenieros D. Angel Alvarez Panizo, en situación de excedente en esa región y en comisión en la Colonia penitenciaria del Dueso, en súplica de dispensa de edad para poder tomar parte en el concurso publicado por real orden circular de 14 de octubre del año próximo pasado (D. O. núm. 232) para proveer una plaza de maestro de obras militares vacante en Vigo; teniendo en cuenta que el interesado ha cumplido cuarenta y siete años de edad, así como que según se dispone en la instrucción primera de dicha soberana disposición, los aspirantes no han de haber cumplido la de cuarenta años el día en que haya de celebrarse el referido concurso, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

SUBASTAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 8 del actual, referente á la necesidad de subastar la adquisición de los materiales necesarios para las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de Algeciras, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la subasta que con el indicado objeto se celebre, tenga carácter local.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Intendencia

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de diciembre próximo pasado, promovida por el suboficial de Infantería don Ceferino Erolozaín Elizalde, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de sus dos hermanas, que satisfizo de su peculio desde Madrid á Puerto de Cabras (Fuerteventura); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á lo solicitado y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de las Palmas (Gran Canaria), con cargo al capítulo 2.º, artículo 7.º, concepto de «Transportes» de la sección cuarta del presupuesto de 1914, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Parque de Artillería de Barcelona y cuenta del Estado, se remese á Cartagena y con destino al regimiento Infantería de Sevilla, el carro catalán que existe en depósito en el expresado Parque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la tercera región, Interventor general de Guerra y Presidente de la Junta de municionamiento y material de transportes.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia y cuenta del Estado, se verifiquen los transportes que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de las regiones.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Relación que se cita

Cuerpos perceptores	Núm. de cartas.	Puntos que guarnecen
Reg. Lancs. Rey, 1.º de Cab.ª	2	Zaragoza.
Idem id. Reina, 2.º de id.	3	Alcalá de Henares.
Idem id. Príncipe, 3.º de id.	3	Idem.
Idem id. Borbón, 4.º de id.	2	Burgos.
Idem id. Farnesio, 5.º de id.	2	Valladolid.
Idem id. Villaviciosa, 6.º de id.	2	Jerez de la Frontera.
Idem id. España, 7.º de id.	2	Burgos.
Idem id. Sagunto, 8.º de id.	2	Córdoba.
Reg. Drag. Santiago, 9.º de id.	2	Barcelona.
Idem id. Montesa, 10.º de id.	2	Idem.
Idem id. Numancia, 11.º de id.	2	Idem.
Idem Caz. Lusitania, 12.º de id.	2	Granada.
Idem id. Almansa, 13.º de id.	2	Pamplona.
Idem id. Talavera, 15.º de id.	2	Palencia.
Idem id. Albuera, 16.º de id.	2	Salamanca.
Idem id. Tetuán, 17.º de id.	2	Reus.
Idem id. Castillejos, 18.º de id.	2	Zaragoza.
Idem Hús. Princesa, 19.º de id.	3	Madrid.
Idem id. Pavía, 20.º de id.	3	Idem.
Idem Caz. Alfonso XII, 21.º de id.	2	Sevilla.
Idem id. Victoria Eugenia, 22.º de id.	2	Valencia.
Idem id. Villarrobledo, 23.º de id.	2	Badajoz.
Idem id. Alfonso XIII, 24.º de id.	2	Vitoria.
Idem id. Galicia, 25.º de id.	2	Coruña.
Idem id. Treviño, 26.º de id.	2	Villafranca del Panadés.
Idem id. María Cristina, 27.º de id.	3	Aranjuez.
TOTAL.	57	

Madrid 29 de enero de 1915.—Echagüe.

Seccion de Sanidad Militar

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para San Sebastián, al ayudante primero (E. R.), de la brigada de tropas de Sanidad militar D. Pedro López Belmonte, en situación de reserva en esa región, por haber cumplido la edad para obtenerlo en esta fecha; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Seccion de Justicia y asuntos generales

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por D.ª Josefa Calvente González, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 1.º de abril de 1913, por el que se le denegó derecho á pensión como madre del soldado fallecido Diego Gallardo Calvente; la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 30 de diciembre último, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: que desestimando la excepción de incompetencia alegada como perentoria por el ministerio Fiscal, en su contestación á la demanda, de-

bemos declarar y declaramos que la recurrente Josefina Calvente González, como madre del soldado Diego Gallardo Calvente, tiene derecho á la pensión que determina la ley, y, en su consecuencia, y por lo que á la demandante afecta, revocamos el acuerdo reclamado del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 1.º de abril de 1913.

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigí á este Ministerio el Director general de la Guardia Civil en 28 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se publique á continuación el estado demostrativo de la nueva distribución de la fuerza que comprende el cuadro orgánico del citado cuerpo con motivo de las variaciones introducidas en la ley de presupuestos para el presente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor. . .

NOTA: El estado á que hace referencia esta real orden va impreso aparte y acompañando á este número.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Antonio Rodríguez Fernández, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso primero del art. 89 de la ley de reclutamiento; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para eximirse del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Almería, se ha servido declarar exceptuado del servicio en filas al interesado, como comprendido en el caso y artículo citados y en el 93 de la referida ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Sebastián Escalé Viñefa, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 10.º del art. 89 de la ley de reclutamiento; resultando que el interesado pertenece al reemplazo de 1912 y que tiene un hermano llamado José procedente del de 1913 que se halla en filas; considerando que el citado José pudo alegar en el acto de la clasificación la excepción del caso 10.º del art. 89 de la ley, puesto que en aquella fecha se hallaba sirviendo por

su suerte el excepcionante; considerando que no puede admitirse el cambio de excepciones del servicio en filas, según han declarado las reales órdenes de 28 de noviembre de 1913 y 13 de noviembre del año próximo pasado (D. O. números 268 y 257), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Lérida, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en el art. 93 de la expresada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 14 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Antonio Tafall Vidal, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 89 de la ley de reclutamiento, por ser hijo de padre impedido para el trabajo; resultando que la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Tarragona acordó desestimar la excepción fundándose en que en el acto de la clasificación del interesado era sexagenario el padre, y, por tanto, impedido para el trabajo, sin que por ello se haya sobrevenido dicho impedimento con posterioridad al ingreso en caja de su citado hijo; resultando que si bien un hermano del interesado contrajo matrimonio, éste se efectuó con anterioridad á la fecha de la inutilidad del padre; considerando que el artículo 110 del reglamento aprobado por real decreto de 2 del mes próximo pasado, dispone que los hechos posteriores al ingreso en caja de los reclutas, producen á favor de los mismos una nueva causa de excepción, distinta de la que podía asistirles en el acto de la clasificación, y que en virtud de este precepto el interesado tiene derecho á alegar, como lo hizo, la excepción indicada; considerando que dicho soldado reúne la cualidad de hijo único, en sentido legal, de padre pobre é impedido para el trabajo, el Rey (q. D. g.) se ha servido revocar el acuerdo de la citada corporación y, como consecuencia, declarar exceptuado del servicio en filas al interesado, como comprendido en el caso 1.º del art. 89 de la mencionada ley y en el 93 de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Matías Bartolomé Sánchez, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 2.º del artículo 89 de la ley de reclutamiento, por ser hijo de viuda pobre y tener un hermano, que si bien es mayor de diecinueve años de edad, se halla impedido para el trabajo; resultando que en el año de 1913 á que el interesado pertenece, fué exceptuado del servicio en filas por haberse acreditado la inutilidad física para el trabajo de su citado hermano, y reunir, por lo tanto, la cualidad de hijo único en sentido legal; resultando que en la revisión del año próximo pasado se le declaró soldado por no haberse presentado el hermano á ser reconocido ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Zaragoza; resultando que la excepción alegada no ha sobrevenido con posterioridad al ingreso en caja del recurrente, puesto que es la misma que alegó en el acto de la clasificación de su reemplazo, el Rey (q. D. g.), de acuer-

do con lo propuesto por la citada Corporación, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en el art. 93 de la expresada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en virtud de la autorización que le confiere la real orden circular de 25 de mayo de 1912 (C. L. núm. 105), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el segundo teniente (E. R.) de la Comandancia de Mallorca de ese cuerpo, D. Pío Pérez González, pase á situación de reemplazo, quedando afecto para la reclamación y percibo de sus sueldos á la expresada Comandancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de Baleares.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil, comprendidos en la misma, que comienza con José Alcaráz García y termina con José Vilaplana Vilaplana, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor. . . .

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
José Alcaraz García.	Sargento.	Murcia	Cartagera	Murcia.
Evaristo Cabrera Mahedero.	Otro.	Córdoba	Villafranca.	Córdoba.
Antonio Brieva Fernández.	Otro.	Jaén.	Santa Elena.	Jaén.
Antonio Ferri Tortosa	Otro.	Valencia.	Fuente la Higuera.	Valencia.
Fernando Rodríguez Balconero.	Otro.	Cádiz.	Ceuta	Cádiz.
Francisco Pardo Palacios.	Guardia civil.	Jaén	Linares	Jaén.
Pedro de la Vega Bibiano.	Otro	Guipúzcoa	Mondragón	Guipúzcoa.
José Vilaplana Vilaplana.	Otro.	Valencia.	Valencia.	Valencia.

Madrid 30 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á la clase é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Lucio González Sánchez, y termina con Francisco Cánovas Cayuela, por haber cumplido la edad para obtenerlo y el primero en concepto de voluntario; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Lucio González Sánchez.	Sargento.	Bilbao	Pelahustán.	Toledo.
Benito Fagundez Merchán.	Carabinero.	Cáceres	Barrado	Cáceres.
Francisco Cánovas Cayuela	Otro	Santander	Santander	Santander.

Madrid 30 de enero de 1915.

ECHAGÜE

SOCORROS MUTUOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 de marzo último, promovida por el teniente coronel de Infantería D. Juan Prats Jimeno, reclamando contra el acuerdo de la Junta ejecutiva de la Sociedad de Socorros Mutuos para jefes y oficiales de la Guardia Civil, acerca de la devolución á los socios de las cuotas exigidas con motivo del fallecimiento del primer te-

niente de dicho cuerpo D. Juan Prats García, hijo del recurrente; y teniendo en cuenta que los artículos 14 y 15 del reglamento de la Asociación disponen el abono de la suma recaudada, deducidos los gastos de entierro, por iguales partes entre la viuda y los hijos, ó si el socio es viudo sin hijos legalmente reconocidos ó soltero en igual caso, á la persona que designe en su testamento, cuya copia legalizada debe presentar; considerando que la derrama no tiene carácter de herencia sino

el de un socorro ó auxilio benéfico ajeno al patrimonio del causante, y como tal, no regido por los preceptos del Código Civil y sí por la disposición administrativa que regula el funcionamiento de la Asociación, cuyo contenido no considera con derecho á percibir socorro á los padres como tales; considerando que no existe ningún heredero de los que el reglamento reputa legítimos, puesto que no hay viuda ni huérfanos del causante ni el recurrente ha presentado documento fehaciente que le acredite como sucesor testamentario, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, se ha servido desestimar la mencionada instancia y declarar bien acordada la devolución de las cuotas exigidas á los jefes y oficiales de la Guardia Civil con motivo del fallecimiento del primer teniente D. Juan Prats García, deducidos los gastos de entierro del mismo, por no haber nadie acreditado su derecho á percibir el socorro que constituyen con arreglo al correspondiente reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la Guardia Civil.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Caballería

HOJAS DE SERVICIOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los jefes de las dependencias y cuerpos don-

de radiquen las hojas de servicios y de hechos del subinspector segundo del cuerpo de Equitación militar comprendido en el «Anuario Militar» del año próximo pasado con el número 1; profesores mayores del 2 al 3; profesores primeros del 11 al 25; profesores segundos del 13 al 24, y profesores terceros del 9 al 11, todos inclusive, se servirán remitir á esta Sección, con toda urgencia, copias conceptuadas y cerradas por fin del mes actual, de dichos documentos, para los efectos de clasificación de aptitud para el ascenso que procedan.

Madrid 30 de enero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor. . .

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Infantería do José Martínez Hinojosa y termina con el guardia civil José Vilaplana Vilaplana».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1915.

El General Secretario
Gabriel Antón.

Señor. . .

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		Fecha en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN, POR DONDE DESEAN COBRAR		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José Martínez Hinojosa.....	T. coronel.....	Infantería.....	487	50	1	febrero..	1915	Cádiz.....	Cádiz.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Pedro López Belmonte.....	Ayudante 2.º (E. R.)	Sanidad Militar	187	50	1	idem....	1915	S. Sebastián...	Guipúzcoa.....	
» Alfredo Carreras Hernández..	Suboficial.....	Caballería.....	87	50	1	idem....	1915	Valladolid....	Valladolid.....	
Joaquín Esqués Sierra.....	Brigada.....	Infantería.....	120	»	1	idem....	1915	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas. . .	
Antonio Grau Ricó.....	Otro.....	Idem.....	105	»	1	idem....	1915	Cenia.....	Tarragona.....	
José Alcaraz García.....	Sargento.....	Guardia Civil...	100	»	1	idem....	1915	Cartagena....	Murcia.....	
Evaristo Cabrera Mahedero.....	Otro.....	Idem.....	100	»	1	idem....	1915	Villafranca....	Córdoba.....	
Antonio Brieva Fernández.....	Otro.....	Idem.....	100	»	1	idem....	1915	Santa Elena...	Jaén.....	
Antonio Ferri Tortosa.....	Otro.....	Idem.....	100	»	1	idem....	1915	Fuente la Higue- ra.....	Valencia.....	
Lucio González Sánchez.....	Otro.....	Carabineros....	100	»	1	idem....	1915	Pelahustán....	Toledo.....	
Fernando Rodríguez Balconero.	Otro.....	Guardia Civil...	100	»	1	idem....	1915	Ceuta.....	Cádiz.....	
Lesmes del Corral Pedrojuán...	Músico de 2.ª	Infantería.....	100	»	1	idem....	1915	Bilbao.....	Vizcaya.....	
Antonio Castro Lara.....	Corneta lic.º	Guardia Civil...	38	02	1	novbre...	1914	Ceuta.....	Cádiz.....	
Manuel Antúnez Rodríguez.....	Carabiniro id.	Carabineros....	38	02	1	dicbre...	1914	Badajoz.....	Badajoz.....	
Francisco Cánovas Cayuela.....	Carabiniro.....	Idem.....	38	02	1	febrero...	1915	Santander....	Santander.....	
Antonio Devesa Llovell.....	Otro lic.º	Idem.....	38	02	1	dicbre...	1914	Teulada.....	Alicante.....	
Manuel Dacal-López.....	Soldado lic.º	Caballería.....	22	50	1	junio....	1914	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas . .	
Benito Fagundez Merchán.....	Carabiniro.....	Carabineros....	38	02	1	febrero..	1915	Barrado.....	Cáceres.....	
Marcelino Fojo Ameal.....	Guardia civil lic.º	Guardia Civil...	41	06	1	dicbre...	1914	Vigo.....	Pontevedra.....	
Francisco Pardo Palacios.....	Guardia civil...	Idem.....	38	02	1	febrero...	1915	Linarés.....	Jaén.....	
Patricio Santos Gallardo.....	Otro lic.º	Idem.....	41	06	1	enero....	1915	Lérida.....	Lérida.....	
Fructuoso Sánchez Díaz.....	Carabiniro id.	Carabineros....	38	02	1	dicbre...	1914	Barcelona.....	Barcelona.....	
José Vives Ramis.....	Guardia civil id.	Guardia Civil...	38	02	1	novbre...	1914	Ondara.....	Alicante.....	
Pedro de Vega Bibiano.....	Guardia civil.....	Idem.....	38	02	1	febrero...	1915	Mondragón....	Guipúzcoa.....	
José Vilaplana Vilaplana.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1915	Valencia.....	Valencia.....	

Madrid 30 de enero de 1915.—P. O., El General Secretario, *Gabriel Antón*.

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente re-

lación, que empieza con Pedro Sánchez García y termina con Leonardo Rastrilla Rincón, he tenido á bien concederles el ingreso en el mismo, con destino á las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de febrero, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1915.

El Director General,
Luque

Excmos. Señores Capitanes generales de los distritos, islas Baleares, Canarias y Comandantes generales de Cénta y Melilla.

Relación que se cita

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Colegio de Guardias Jóvenes.....	Joven.....	Pedro Sánchez García.....	Murcia.
Reg. Inf. ^a Tetuán, 45.....	Cabo.....	Abdón Modesto Porcar.....	Castellón.
Idem.....	Otro.....	Carlos Torres Cabanes.....	Lérida.
Bón. Caz. Cataluña, 1.....	Otro.....	Agustín Morán García.....	Jaén.
Reg. Inf. ^a Toledo, 35.....	Otro.....	Florentino Ruano Ramos.....	Oviedo.
Idem íd. España, 46.....	Otro.....	Juan Cantó Gómez.....	Cádiz.
Idem íd. Extremadura, 15.....	Otro.....	D. Manuel Benito Ruiz.....	Lérida.
Idem íd. Garelano, 43.....	Otro.....	Emilio Ramírez Alonso.....	Vizcaya.
Bón. Caz. Mérida, 13.....	Otro.....	Juan García Martínez (12.º).....	Norte.
1.º reg. Inf. ^a Marina.....	Otro.....	Manuel Dorado Rosano.....	Cádiz.
3.º reg. montado Art. ^a	Otro.....	Añolfo Cuñado Negro.....	Vizcaya.
Reg. Inf. ^a Guadalajara, 20.....	Soldado.....	Domingo Martínez Landete.....	Oeste.
Idem íd. Toledo, 35.....	Cabo.....	Dionisio Alvarez Santiago.....	Gerona.
4.º reg. Zapadores minadores.....	Otro.....	Feliciano Adán Sainz.....	Logroño.
Zona relut. ^o y reserva de Valladolid, 45.....	Otro.....	José Corral Alonso.....	Gerona.
Reg. Inf. ^a Príncipe, 3.....	Corneta.....	Enrique Martín Gil.....	Vizcaya.
Licenciado absoluto.....	Guardia.....	Cándido Alvarez Trashorras.....	Oviedo.
3.º reg. Inf. ^a Marina.....	Cabo.....	José Pérez Ródenas.....	Oeste.
Reg. Inf. ^a Aragón, 21.....	Otro.....	Federico Ferrer Pargada.....	Guadalajara.
Idem íd. La Palma, 61.....	Corneta.....	Juan Ramis Ferrer.....	Oeste.
Bón. Caz. La Palma, 20.....	Cabo.....	Antonio Florido García.....	Málaga.
Reg. Inf. ^a Sicilia, 7.....	Otro.....	Alberto Sánchez Recarte.....	Vizcaya.
Idem.....	Otro.....	Angel Revollo Lanao.....	Idem.
Idem íd. Mahón, 62.....	Soldado.....	Nicolás Palmer Trapero.....	Oeste.
Brig. Ob. ^a y Topográfica del Cuerpo E. M.....	Obrero de 2. ^a	Julio Goñi Cerezo.....	Guipúzcoa.
Reg. Inf. ^a Tetuán, 45.....	Tambor.....	Emilio Fortanet Monfort.....	Norte.
Reg. Hús. de Pavía, 20.º de Cab. ^a	Cabo.....	David del Río Vilela.....	Idem.
Reg. Inf. ^a Princesa, 4.....	Soldado.....	Basilio Zapater Vidal.....	Jaén.
Idem íd. Córdoba, 10.....	Cabo.....	Emilio Sánchez Carmona.....	Idem.
Reg. Caz. de Albuera, 16.º de Cab. ^a	Soldado.....	Inocencio Díaz Colorado.....	Gerona.
Bón. 2. ^a reserva de Madrid, 2.....	Sargento.....	Feliciano Jiménez Sanz.....	Guadalajara.
Reg. Inf. ^a Murcia, 37.....	Cabo.....	Eloy del Río Losada.....	Oense.
12.º depósito reserva Art. ^a	Otro.....	Victoriano Ciordia Pérez.....	Vizcaya.
Reg. Inf. ^a Extremadura, 15.....	Sargento.....	Onofre Aguilar Jiménez.....	Málaga, Melilla.
2.º reg. Art. ^a montaña.....	Otro.....	Gerardo Abajo Cabia.....	Santander.
Reg. mixto de Ingenieros de Melilla.....	Otro.....	Sergio Millán Martín.....	Málaga, Melilla.
Reg. de Ferrocarriles.....	Otro.....	Fernando Narvió Monreal.....	Guipúzcoa.
Reg. Inf. ^a Vad Ras, 50.....	Cabo.....	Anastasio González Hidalgo.....	Guadalajara.
Com. ^a Art. ^a de Ceuta.....	Otro.....	Alejandro Trescasas Duque.....	Málaga, Melilla.
Idem.....	Otro.....	Celestino Redondo Pacheco.....	Idem.
Reg. Inf. ^a Saboya, 6.....	Otro.....	Francisco de la Cruz Expósito.....	Idem.
Idem íd. Otumba, 49.....	Otro.....	Daniel Rodríguez Pérez.....	Gerona.
Com. ^a Art. ^a de Ceuta.....	Otro.....	Cándido Barrial Calvo.....	Oeste.
Reg. Inf. ^a del Serrallo, 69.....	Otro.....	Antonio Sánchez López (5.º).....	Idem.
Idem íd. Saboya, 6.....	Otro.....	Luis Gregori Gil.....	Málaga.
Reg. Art. ^a á caballo, 4.º de campaña.....	Otro.....	Gregorio Marco Lázaro.....	Madrid.
Reg. mixto de Ingenieros de Melilla.....	Otro.....	Epifanio Martínez de la Cruz.....	Málaga, Melilla.
Reg. Inf. ^a León, 38.....	Otro.....	Julían Gómez Pedraza.....	Oeste.
Reg. Lanc. de Villaviciosa, 6.º de Cab. ^a	Otro.....	Claudio Maestro Duarte.....	Jaén.
Reg. Art. ^a de Sitio.....	Otro.....	Rosario Jiménez Rodríguez.....	Norte.
Com. ^a Art. ^a de Cartagena.....	Otro.....	Rafael Jiménez Pla.....	Gerona.
Idem.....	Otro.....	Antonio Fandos Gascón.....	Teruel.
5.º reg. montado Art. ^a	Otro.....	Antonio Martínez Navarro (2.º).....	Málaga.
Com. ^a Art. ^a de Cádiz.....	Otro.....	Francisco López Cruz.....	Córdoba.
5.º reg. montado Art. ^a	Otro.....	Santiago García Porras.....	Norte.
Com. ^a Art. ^a de Cádiz.....	Otro.....	José Mondéjar Gutiérrez.....	Cádiz.
Reg. Inf. ^a Navarra, 25.....	Otro.....	Francisco Gasulla Martí.....	Gerona.
Com. ^a Art. ^a de Cartagena.....	Otro.....	José Iñiguez Ortiz.....	Oeste.
Reg. Inf. ^a Aragón, 21.....	Otro.....	Joaquín Fatás Salvador.....	Cádiz.
1.º reg. Zapadores minadores.....	Otro.....	Máximo Hernández Mateos.....	Norte.
Reg. Ferrocarriles.....	Otro.....	Pedro Pajares Santano.....	Idem.
Com. ^a Art. ^a de San Sebastián.....	Otro.....	Cremencio Gómez Núñez.....	Oviedo.
Idem.....	Otro.....	Gregorio Rojas Aparicio.....	Navarra.
1.º reg. Zapadores minadores.....	Otro.....	Norberto Sáiz Porras.....	Coruña.
Com. ^a Art. ^a de Mallorca.....	Otro.....	Lucas Tons Valle.....	Gerona.
1.º reg. Zapadores minadores.....	Otro.....	Antonio Pérez Alonso.....	Pontevedra.
Com. ^a Art. ^a de Ceuta.....	Otro.....	Pedro Mora Peral.....	Cádiz.
12.º reg. montado Art. ^a	Otro.....	Antonio Torres Ródenas.....	Málaga, Melilla.
6.º ídem íd.....	Otro.....	Saturnino Villarejo Fernández.....	Coruña.
Com. ^a Art. ^a de Cartagena.....	Otro.....	Tomás García Munuera.....	Jaén.
12.º reg. montado Art. ^a	Otro.....	José-Caspe Navarro.....	Norte.
Com. ^a Art. ^a de Cartagena.....	Otro.....	Francisco Carrión Jiménez.....	Málaga, Melilla.
Reg. Inf. ^a de Tetuán, 45.....	Otro.....	Miguel Tirado Aixa.....	Sur.

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Com. ^a Art. ^a de Cartagena	Cabo	Antonio Verdú Gallego	Málaga, Melilla.
Idem	Otro	José Moreno Guillamón	Idem.
Idem id. de Pamplona	Otro	Pablo Leza Domaica	Navarra.
Reg. Inf. ^a Gravelinas, 41.	Otro	José García Pérez (10. ^o)	Gerona.
Com. ^a Art. ^a de Cartagena	Otro	Juan Cárcelos Martínez	Málaga, Melilla.
2. ^o reg. Zapadores minadores.	Otro	León Gómez Gil	Gerona.
Reg. Inf. ^a Melilla, 59	Otro	Juan Jiménez González	Málaga, Melilla.
7. ^o reg. montado de Art. ^a	Otro	Francisco Palomar del Río	Logroño.
Reg. Inf. ^a Princesa, 4	Otro	José Lloréns Pérez	Lérida.
Idem Caz. Talavera, 15. ^o de Cab. ^a	Otro	Benedicto Munguía Santos	Gerona.
1. ^{er} reg. Inf. ^a Marina	Otro	Antonio Mestre Gózález	Cádiz.
Reg. Art. ^a á caballo, 4. ^o de campaña.	Otro	Andrés Hernández Navarro	Lérida.
Reg. Inf. ^a Inmemorial del Rey, 1	Otro	Zacarías Guijarro Gascueña	Málaga, Melilla.
Reg. mixto de Ingenieros de Ceuta	Otro	David Bretón Alonso	Logroño.
3. ^{er} reg. Art. ^a montaña	Otro	José Alvarez Otero	Pontevedra.
Com. ^a Art. ^a de Cartagena	Otro	Carlos Guijarro Lillo	Málaga, Melilla.
4. ^o reg. Zapadores minadores	Otro	Valentín Peláez Caldueño	Idem.
Com. ^a Art. ^a Cartagena	Otro	José Párraga Hernández	Idem.
Reg. Inf. ^a Lealtad, 30	Otro	Jesús Andrés Durango	Orense.
Idem id. San Marcial, 44.	Otro	Agapito López González	Pontevedra.
Idem	Otro	Evaristo Ordóñez Pérez	Vizcaya.
Idem id. Sicilia, 7	Otro	Celedonio Torralvo García	Santander.
Reg. Caz. Talavera, 15. ^o Cab. ^a	Otro	Manuel Gutiérrez Alonso	Pontevedra.
Idem id. María Cristina, 27. ^o Cab. ^a	Otro	Cipriano Carballés Leal	Logroño.
Idem Drag. Montesa, 10. ^o de Cab. ^a	Otro	Felipe Lozano Lobera	Huesca.
8. ^o reg. montado Art. ^a	Otro	Francisco Aznar Tatay	Lérida.
Com. ^a Art. ^a de Menorca	Otro	Cipriano Crespo Crespo	Jaén.
Idem	Otro	Miguel de la Montaña Villa	Idem.
7. ^o depósito reserva Cab. ^a	Otro	Andrés Moreno López	Huesca.
Com. ^a Art. ^a de Cartagena	Otro	Fernando López González	Guadalajara
Idem	Otro	Carmelo Tomás Grau	Jaén.
2. ^o reg. Art. ^a montaña	Soldado	Julián Jiménez Pizarro	Guadalajara.
Reg. mixto Art. ^a Ceuta	Otro	Benito García Bastán	Lérida.
Reg. Caz. de Vitoria, 28. ^o de Cab. ^a	Otro	Ambrosio García de Vicuña	Logroño.
Bón. Caz. Barbastro, 4	Otro	Ramón Sánchez García (3. ^o)	Jaén.
2. ^o reg. Art. ^a montaña	Otro	Mauricio Sustacha Solana	Navarra.
Reg. Art. ^a montaña Melilla	Otro	Albino Ibáñez Blanco	Logroño.
Reg. mixto de Ingenieros de Melilla	Otro	Narciso Alvarez Caballero	Guadalajara.
Bón. Caz. Llerena, 11	Otro	Dionisio Rojo López	Idem.
2. ^o reg. Art. ^a montaña	Otro	Ignacio Sebastián Fernández	Cádiz.
Com. ^a Art. ^a de Larache	Otro	Antonio Bartolomé Tapia	Teruel.
Reg. Inf. ^a Inmemorial del Rey, 1	Otro	Andrés de Andrés Reques	Idem.
4. ^o reg. Zapadores minadores.	Otro	Martiniano Sánchez Arias	Santander.
Bón. Caz. Figueras, 6	Otro	Lorenzo Sánchez Manzano	Teruel.
Reg. Inf. ^a Soria, 9	Tambor	Pedro Romero Vázquez	Idem.
13. ^o depósito reserva Cab. ^a	Soldado	Angel Martín Fito	Pontevedra.
Reg. Drag. de Santiago, 9. ^o de Cab. ^a	Otro	Angel Peinado Albamonte	Teruel.
Idem Inf. ^a Inmemorial del Rey, 1	Otro	Miguel Prieto Reglero	Navarra.
Idem mixto Artillería de Melilla	Otro	Urbez Bandrés Oliván	Huesca.
Com. ^a Art. ^a de Cartagena	Otro	Sixto Sevilla Valera	Guadalajara.
Idem	Otro	Francisco Jiménez Salinas	Teruel.
3. ^{er} reg. montado de Art. ^a	Otro	Angel Valderrama Valdivielso	Navarra.
Reg. Inf. ^a Lealtad, 30	Otro	Agustín Delgado Ruiz	Alava.
Idem Drag. Montesa, 10. ^o de Cab. ^a	Otro	Domingo Hernández Cánovas	Teruel.
Com. ^a Art. ^a San Sebastián	Otro	Fidel Fernández Robledo	Guadalajara.
Reg. Inf. ^a Castilla, 16	Otro	José González de Mendoza Ruiz	Idem.
7. ^o depósito de reserva Art. ^a	Otro	Agustín Marco Sánchez	Teruel.
Com. ^a Art. ^a de Melilla	Cabo	Rafael García Amado	Jaén.

Altas en concepto de cornetas

Colegio de Guardias Jóvenes	Joven	Francisco Cánovas López	Alicante.
10. ^o reg. montado de Art. ^a	Trompeta	Bernardino Alcón Morcillo	Cuenca.
Reg. Inf. ^a Aragón, 21	Cabo	Juan Rodríguez Sánchez	Teruel.
Idem id. Castilla, 16	Corneta	Rafael Morillo Sánchez	Este.
Idem id. Soria, 9	Soldado	Manuel Mora Velasco	Málaga, Melilla.
Bón. 2. ^a rva. Soria, 90	Corneta	José Cuesta García	Lugo.
Reg. Inf. ^a Princesa, 4	Otro	Juan Abad Ferrer	Norte.

Altas en concepto de guardias de Caballería

Reg. Lanc. Farnesio, 5. ^o de Cab. ^a	Cabo	Juan Francia Conde	Salamanca.
Idem Caz. Talavera, 15. ^o de Cab. ^a	Herrador de r. ^a	Casto Díez Pérez	Coruña.
Reg. Art. ^a montaña de Melilla	Cabo	Juan Trillo Muñoz	Málaga, Melilla.
Reg. Lanc. del Rey, 1. ^o de Cab. ^a	Otro	Bernabé Pedro Saucó Milagros	Zaragoza.
Escuadrón Escolta Real	Guardia	Angel Maniega López	Coruña.
Reg. Caz. Lusitania, 12. ^o de Cab. ^a	Cabo	Reyes García Abellán	Burgos.

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Escuadrón Caz. de Menorca, 2.º	Cabo	Antonio Mateo Rubio	Cab.º 21.º tercio.
Reg. Lanc. del Rey, 1.º de Cab.ª	Otro	Santiago Bernal Andrés	Zaragoza.
Escuadrón de Escolta Real	Guardia	Rafael Fernández Aguilar	Salamanca.
2.º reg. Art.ª montaña	Soldado	Santiago Castro García	Madrid.
Reg. Lanc. de Borbón, 4.º de Cab.ª	Otro	Segundo Cuesta Salas	Burgos.
Idem de Pontoneros	Otro	Marcelino Puras Sáez	Zaragoza.
12.º reg. montado Art.ª	Otro	Antonio Mantas Cerrado	Salamanca.
2.º idem	Otro	Evaristo Rubio Velasco	Madrid.
12.º idem	Otro	Francisco Díaz Mateo	Salamanca.
Escuadrón Escolta Real	Guardia	Eulogio Jiménez Sánchez	Valladolid.
1.º Establecimiento de remonta	Soldado	Miguel Molina Sánchez	Salamanca.
2.º reg. Art.ª montaña	Otro	Antonio Bermejo Redondo	Cab.ª 14.º tercio.
Reg. mixto Art.ª de Ceuta	Otro	Mariano Martínez Recuenco	Idem 21.º tercio.
Reg. Caz. Victoria Eugenia, 22.º de Cab.ª	Otro	Joaquín Celma Simón	Zaragoza.
Escuela Central de Tiro de Art.ª	Otro	Cancio Dorado Bermúdez	Idem.
Com.ª Art.ª de Melilla	Otro	David Suárez Arias	Salamanca.
Reg. mixto Art.ª de Ceuta	Otro	Francisco Megías Andrades	Cab.ª 21.º tercio.
Escuadrón Escolta Real	Guardia	Feliciano Plaza Valverde	Valladolid.
Reg. de Pontoneros	Soldado	Luis Pardo Felipe	Zaragoza.
Escuadrón Escolta Real	Guardia	Rafael García Méndez	Cab.ª 21.º tercio.
Idem	Otro	Mariano Peñalver Mena	Burgos.
Reg. Caz. Victoria Eugenia, 22.º de Cab.ª	Soldado	Aparicio Gómez Cuesta	Idem.
2.º Establecimiento de remonta	Otro	Eduardo Alba Zamorano	Salamanca.
Escuadrón Escolta Real	Guardia	Raimundo Palazón López	Zaragoza.
Reg. Caz. Albuera, 16.ª de Cab.ª	Herrador de 3.ª	Manuel Rodríguez Prieto	Salamanca.
9.º reg. montado Art.ª	Soldado	Emilio López Fernández	Idem.
12.º idem id.	Otro	Domingo Huertas Cámara	Zaragoza.
2.º Establecimiento de remonta	Otro	José Castillo Láinez	Salamanca.
Escuadrón Escolta Real	Guardia	Francisco Monteagudo Contreras	Idem.
Licenciado absoluto	Soldado	Manuel García Tendero	Zaragoza.
Com.ª Art.ª de Menorca	Otro	José Amo Moreno	Cab.ª 21.º tercio.
1.º reg. montado de Art.ª	Otro	José Pérez Ruiz	Salamanca.
Reg. Hús. Princesa, 19.º de Caballería	Otro	Manuel del Rey Alonso	Idem.
2.º reg. montado Art.ª	Trompeta	Patricio Ros García	Burgos.
Com.ª Art.ª de Mallorca	Soldado	José Tugores Martí	Navarra.
Escuadrón Escolta Real	Guardia	Isaac Doncel Díez	Cab.ª 14.º tercio.
1.º reg. montado Art.ª	Soldado	Andrés de la Torre Torres	Sevilla.
Reg. Caz. Talavera, 15.º de Cab.ª	Otro	Teófilo Caballero Estébanez	Burgos.
Reg. Lanc. Sagunto, 8.º de Cab.ª	Otro	Adolfo Romero Real	Idem.
Escuadrón Escolta Real	Guardia	Clemente Díaz Piñero	Salamanca.
Escuela Central de tiro Art.ª	Soldado	Miguel Garrido Cañete	Madrid.
Escuadrón Escolta Real	Guardia	Juan Martínez Alcolea	Cádiz.
1.º reg. montado Art.ª	Soldado	Antonio Soriano Rodríguez	Málaga, Melilla.
6.º depósito reserva Cab.ª	Otro	Domingo Valero Soriano	Cab.ª 5.º tercio.
Reg. Art.ª montaña de Melilla	Trompeta	Crescencio López Varea	Málaga, Melilla.
Reg. Caz. Victoria Eugenia, 22.º Cab.ª	Soldado	Simón Pérez Silvestre	Cab.ª 21.º tercio.
11.º reg. montado Art.ª	Otro	Casto Querol Zaragoza	Navarra.
Com.ª Art.ª Menorca	Otro	Francisco Melero González	Burgos.
Idem id. de Ceuta	Otro	Nicolás Pla Argudo	Zaragoza.
Idem	Otro	José Delgado Mendoza	Salamanca.
8.º reg. montado Art.ª	Otro	Lucas Gimeno Polo	Burgos.
5.º depósito reserva Art.ª	Otro	Juan Palomino Montoro	Cádiz.
Reg. Caz. Victoria Eugenia, 22.º Cab.ª	Otro	Vicente Sarrión Abad	Burgos.
Idem	Otro	Ramón Sala García	Idem.
Escuadrón Escolta Real	Guardia	Rogelio Abecia Varela	Idem.
2.º reg. montado Art.ª	Soldado	Lorenzo Sarro Gil	Navarra.
Reg. Caz. Talavera, 15.º Cab.ª	Otro	Paulino Rodrigo Antolín	Burgos.
Secciones ordenanzas M.º de la G.ª	Otro	Luis Martínez Soriano	Coruña.
Grupo montado Art.ª Larache	Otro	José Gallego Illesca	Málaga, Melilla.
Reg. Caz. Tetuán, 17.º Cab.ª	Otro	Andrés Serrallés Córcoles	Coruña.
10.º reg. montado Art.ª	Otro	Licinio Piñero Sevilla	Idem.
Reg. Caz. Alfonso XIII, 21.º Cab.ª	Otro	Salvador Muñoz Pérez	Valladolid.
Com.ª Int.ª Melilla	Otro	Tomás Chamorro García	Burgos.
2.º depósito reserva Cab.ª	Otro	José Bravo Berjano	Valladolid.
Reg. Caz. Albuera, 16.º Cab.ª	Otro	Luis Gallego Segurado	Salamanca.
4.º depósito caballos sementales	Otro	Marcelo Merillas Charro	Burgos.
Reg. mixto Ings. Ceuta	Otro	Manuel Quero Jiménez	Navarra.
Reg. Lanc. Villaviciosa, 6.º Cab.ª	Otro	Manuel Prieto Beruete	Idem.
Licenciado absoluto	Otro	Miguel Rivero Morales	Salamanca.
10.º depósito reserva Cab.ª	Herrador	Tomás Pérez Sáenz	Navarra.

Altas en concepto de trompetas

Reg. Caz. Almansa, 13.º de Cab.ª	Trompeta	Andrés Lahera Galicia	Guadalajara.
3.º depósito de caballos sementales	Otro	Francisco de Borjas María	Valladolid.
6.ª Com.ª de tropas de Intendencia	Otro	Leonardo Rastrilla Rincón	Idem.

Madrid 29 de enero de 1915.—Luque.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

Estado que se cita

Table with columns: SITUACIÓN DE LOS TERCIOS, COMANDANCIAS, UNIDADES, JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS, TROPA, TOTAL DE TROPA. Rows list various military units and their personnel counts.

OBSERVACIONES

1.ª En el personal de la Dirección general está incluido el que presta servicio en los Ministerios de la Guerra y Gobernación. 2.ª El escuadrón del 1.º tercio destacará 1 primer teniente, 1 sargento, 2 cabos, 2 guardias primeros y 14 segundos, con 16 caballos de tropa, en Segovia. 3.ª El escuadrón del 2.º tercio destacará 1 primer teniente, 1 segundo teniente, 4 sargentos, 5 cabos, 2 trompetas, 2 guardias primeros y 27 segundos, con 41 caballos de tropa, en Ciudad Real y 1 cabo, 2 guardias primeros y 7 segundos, con 8 caballos de tropa, en Cuenca. 4.ª La sección de Caballería del 3.º tercio destacará 1 sargento, 1 cabo y 7 guardias, con 8 caballos de tropa, en Gerona. 5.ª Un escuadrón del 5.º tercio destacará 1 primer teniente, 1 sargento, 3 cabos, 1 trompeta, 2 guardias primeros y 21 segundos, con 26 caballos de tropa, en Castellón. 6.ª El escuadrón del 6.º tercio destacará 1 primer teniente, 2 sargentos, 2 cabos, 1 trompeta, 2 guardias primeros y 17 segundos, con 20 caballos de tropa, en Pontevedra, y 1 cabo y 8 guardias segundos, con 4 caballos de tropa, en cada una de las comandancias de Lugo y Orense. 7.ª El escuadrón del 7.º tercio destacará en Huesca 1 sargento, 1 cabo, 1 guardia primero y 6 segundos, con 6 caballos de tropa. 8.ª El escuadrón del 8.º tercio destacará en Jaén 1 primer teniente, 2 sargentos, 4 cabos, 2 trompetas, 3 guardias primeros y 84 segundos, con 40 caballos de tropa. 9.ª El escuadrón del 9.º tercio destacará en Avila 1 segundo teniente, 1 sargento, 3 cabos, 1 trompeta, 2 guardias primeros y 13 segundos, con 15 caballos de tropa. 10.ª El escuadrón del 10.º tercio destacará 1 primer teniente, 1 sargento, 4 cabos, 1 trompeta, 2 guardias primeros y 16 segundos, con 21 caballos de tropa, en León, y 2 cabos, 1 guardia primero y 9 segundos, con 10 caballos de tropa, en Palencia. 11.ª El escuadrón del 11.º tercio destacará 1 primer teniente, 1 sargento, 2 cabos, 1 trompeta, 2 guardias primeros y 13 segundos, con 14 caballos de tropa, en Cáceres. 12.ª El escuadrón del 12.º tercio destacará 1 primer teniente, 1 sargento, 2 cabos, 1 trompeta, 1 guardia primero y 14 segundos, con 16 caballos de tropa, en Santander. 13.ª El escuadrón del 13.º tercio destacará 1 segundo teniente, 1 sargento, 4 cabos, 1 trompeta, 2 guardias primeros y 19 segundos, con 22 caballos de tropa, en Vizcaya, y 1 primer teniente, 2 sargentos, 2 cabos, 2 guardias primeros y 13 segundos, con 16 caballos de tropa, en Alava, y 1 sargento, 1 cabo y 8 guardias segundos, con 10 caballos de tropa, en Guipúzcoa. 14.ª El escuadrón del 15.º tercio destacará 1 primer teniente, 1 segundo, 1 sargento, 3 cabos, 1 trompeta, 1 guardia primero y 15 segundos, con 21 caballos de tropa, en Alicante, y en Albacete 1 segundo teniente, 2 sargentos, 2 cabos, 1 trompeta, 2 guardias primeros y 22 segundos, con 28 caballos de tropa. 15.ª El escuadrón del 16.º tercio destacará 1 primer teniente, 1 sargento, 2 cabos, 1 trompeta, 2 guardias primeros y 14 segundos, con 15 caballos de tropa. 16.ª La sección de Caballería del 17.º tercio, destacará en Lérida 2 guardias segundos, con 2 caballos. 17.ª El escuadrón del 18.º tercio destacará 1 primer teniente, 1 sargento, 2 cabos, 1 trompeta, 2 guardias primeros y 14 segundos, con 18 caballos de tropa, en Huelva. 18.ª El escuadrón del 19.º tercio destacará 1 primer teniente, 1 sargento, 1 cabo, 1 trompeta, 1 guardia primero y 18 segundos, con 15 caballos de tropa, en Zamora. 19.ª La sección de Caballería del 20.º tercio destacará en Soria, 1 cabo, 2 guardias primeros y 7 segundos, con 7 caballos de tropa. 20.ª La sección de Caballería del 22.º tercio destacará en Teruel el oficial, 1 sargento, 1 cabo, 2 guardias primeros y 10 segundos, con 11 caballos de tropa. 21.ª El personal de la Dirección general de Cria Caballar y Remonta, Consejo Supremo de Guerra y Marina, Dirección General de Seguridad y Ministerios de Fomento, Gracia y Justicia y Estado, está afecto para haberes al 14.º tercio. 22.ª En el número de caballos de tropa se hallan incluidos 82 de tiro, distribuidos en la siguiente forma: 2 en el 1.º tercio, 2 en el 4.º, 2 en el 5.º, 1 en el 7.º, 1 en el 8.º, 1 en el 9.º, 1 en el 11.º, 1 en el 12.º, 1 en el 13.º, 4 en el 14.º, 1 en el 15.º, 1 en el 16.º, 2 en las Compañías de Ceuta y 12 en el 21.º Tercio. 23.ª Además de la fuerza de plantilla, en la Comandancia de Valencia prestan servicio 1 segundo teniente, 1 sargento, 2 cabos, 2 guardias primeros y 18 segundos; en la de Jaén 3 cabos y 19 guardias, en la de Albacete 6 guardias segundos, en la de Ciudad Real 1 cabo y 4 guardias segundos, en la de Gerona 3 guardias segundos, en la de Granada 1 cabo y 3 guardias segundos, en la de Murcia 4 guardias segundos y en la de Lérida 1 cabo y 4 guardias segundos, cuyo coste no satisface el presupuesto. 24.ª Hay tres maestros armeros: 1 para el 14.º tercio y 2 para el 21.º